

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7469** CLUB BASQUET CORUÑA, S.A.D.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de Club Basquet Coruña, S.A.D. (la "Sociedad"), de fecha 25 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales de la Sociedad y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre de 2020, a las 20:00 horas, en la Sala Cultura del Sporting Club Casino de La Coruña, calle Real, 83, 1.ª planta, en primera convocatoria, y, de ser necesario, a las 20:00 horas del día 30 de diciembre de 2020, en segunda convocatoria, en este caso en la sede de la Sociedad (presumiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria), de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del Presidente y/o Vicepresidente.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del expresado ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el último ejercicio.

Quinto.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Sexto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de dos socios como interventores para la aprobación de la misma junto con el Presidente de la Junta General.

No obstante lo anterior, habida cuenta de la situación provocada por la Covid-19 y con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta, la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá realizar por medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el local donde se desarrolla la misma. En este sentido, se informa a los socios accionistas que deseen concurrir a la Junta por medios telemáticos que deben solicitar su asistencia a la misma antes de las 23:59 horas del 23 de diciembre de 2020, mediante el envío a la dirección de correo electrónico club@basquetcoruna.com de un simple escrito comunicando su intención de asistencia telemática. La incorporación efectiva a la reunión por vídeo conferencia se podrá realizar mediante la invitación que la Sociedad remitirá personalmente a cada uno de los accionistas, una vez verificada su solicitud.

Si la situación de la pandemia en la fecha prevista de celebración de la Junta General impidiese o desaconsejase la celebración de la Junta con presencia física de accionistas, la Sociedad podrá determinar que la Junta se celebre en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio de forma exclusivamente telemática. En tal supuesto la Sociedad enviará la invitación prevista en el párrafo anterior a todos los accionistas.

**Derecho de información:**

De conformidad con lo previsto en los artículos 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista, a partir de la presente convocatoria, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe del auditor de cuentas, o tendrá a su plena disposición todos estos documentos para su análisis en el domicilio social de la Sociedad.

**Derecho a complementar el orden del día:**

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

**Derecho de representación:**

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona, aunque no sea accionista, para asistir a la Junta General cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los estatutos sociales y la Ley. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada Junta. Se entenderá que la presencia del accionista en la Junta General revoca dicha representación.

A Coruña, 25 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Enrique Muñoz Lagarón.

**ID: A200059875-1**